



ACUERDO No. 54 DE 19/04/2018

19/04/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la sesión de instalación del OCAD Región Caribe, sobre proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y se dictan otras disposiciones.

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 3.1.4.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que la Secretaría Técnica de los OCAD convocará a sus integrantes e invitados permanentes a más tardar el 15 de marzo de cada año para realizar la elección del presidente, la designación de la secretaria técnica, cuando corresponda, y del comité consultivo; así mismo, cuando coincida con año de programación de presupuesto, se presentará la estrategia para el desarrollo de los ejercicios de planeación de que trata el artículo 24 de la Ley 1530 de 2012.

Que mediante Acuerdo No. 49 del 18 de diciembre de 2017 de OCAD Región Caribe, se designó a la Secretaría de Planeación del departamento del Atlántico como Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.



ACUERDO No. 54 DE 19 DE ABRIL DE 2018

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 15 de marzo de 2018 y modificada la modalidad de sesión el 13 de abril de 2018, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión no presencial a los miembros de ese órgano colegiado, con el objeto de priorizar y aprobar un proyecto de inversión viabilizado por el OCAD Paz, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, designar entidad públicas ejecutora, instancia encargadas de contratar la interventoría de los contratos que se deriven de dicho proyecto; aprobar ajustes consistentes en cambio de ejecutor, designación de Presidente de OCAD Región Caribe y Conformación de Comité Consultivo, materia del presente Acuerdo.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 49 del 19 de abril de 2018.

ACUERDA

TÍTULO I

DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y COMITÉ CONSULTIVO DE OCAD REGIÓN CARIBE

ARTICULO 1. Designese para el periodo 2018 – 2019 al departamento de Bolívar en la Presidencia del OCAD Región Caribe.

ARTÍCULO 2. Confórmese el Comité Consultivo del OCAD Región Caribe para el periodo 2018 – 2019, designando a las siguientes entidades:

- Sociedad de Ingenieros – Capítulo Atlántico
- Cámara de Comercio de Cartagena
- Comisión Regional de Competitividad del Cesar

TÍTULO II

APROBACIÓN DE CAMBIO DE EJECUTOR

ARTÍCULO 3. Modifíquese el ejecutor del siguiente proyecto aprobado mediante Acuerdo 049 del 18 de diciembre de 2017, tal como se detalla a continuación:

BPIN	NOMBRE	EJECUTOR DESIGNADO
2017002440008	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

TÍTULO III

PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR Y CONTRATANTE DE INTERVENTORÍA

ARTÍCULO 4. PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión viabilizado por el OCAD PAZ, designar la entidad pública ejecutora, la instancia pública encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:



Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20171301010033	MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE DE LOS ARRASTRES HASTA EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$ 12.383.443.939,00
Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – BOLÍVAR	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2017		2017 – 2018	\$ 8.307.683.202,84
Valor Cofinanciado por OCAD Región Caribe				
DEPARTAMENTOS – BOLÍVAR	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2017		2017 – 2018	\$ 4.075.760.736,16
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Instancia pública contratante de la interventoría	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$11.798.519.295,00 distribuidos así: \$7.722.758.558,84 - Asignación para la Paz – Infraestructura de Transporte para la implementación del Acuerdo de Paz; \$4.075.760.736,16 FDR – Infraestructura de Transporte para la implementación del Acuerdo de Paz	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$584.924.644,00 Asignación para la Paz – Infraestructura de Transporte para la implementación del Acuerdo de Paz	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	6 Meses Ejecución Física 10 Meses Ejecución Financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 - 2020	
Comité Consultivo	Solicitud realizada por la Sec. Tca del OCAD PAZ a la Cámara Colombiana de Infraestructura el 14/12/2017 sin pronunciamiento.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema de Evaluación por puntaje: NO APLICA. Artículo 3 Decreto 1534 de 2017 y Parágrafo 8 del Acto Legislativo 04 de 2017	

ARTÍCULO 5. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.



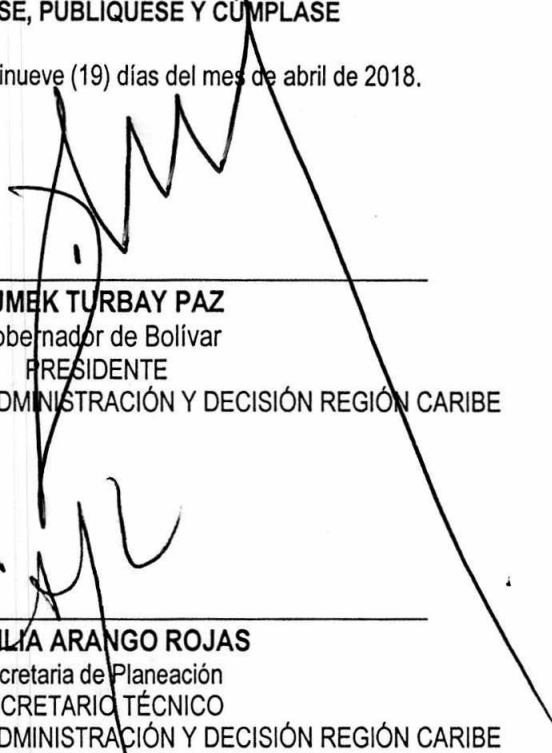
ACUERDO No. 54 DE 19 DE ABRIL DE 2018

ARTÍCULO 6. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2018.

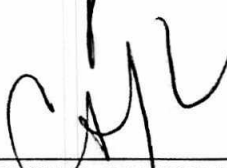


DUMEK TURBAY PAZ

Gobernador de Bolívar

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE



CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Fecha de la sesión del OCAD: 13/04/2018

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 49 de 19/04/2018